

1. CONTEXTO ECONOMICO

Se comenzará analizando el contexto internacional y nacional del año en curso, así como las proyecciones para el próximo año, con el objetivo de clarificar las variables que se utilizarán en la proyección del Presupuesto 2027.

En el contexto mundial, según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional en **2026** el PIB global crecería 3,0%; en particular, el PIB de EE.UU. avanzaría 2,3%, el de Brasil 2,4% y el de China 4,6%.

El precio de exportación de la soja de Argentina se proyecta con una suba del 1,1% este año.

En el contexto local, al comienzo del proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Nacional, el PIB se proyecta con un incremento 3,0% para 2026. A nivel sectorial, el sector agropecuario crece 5,5%, centralmente gracias al avance en la cosecha de maíz (38,7%), mientras que la producción de soja disminuye un 3,1%, de acuerdo con la estimación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. La Industria y el Comercio (los sectores de mayor ponderación dentro del PIB) crecen 0,8% y 2,6% respectivamente. De esta manera, los rubros de bienes se elevan en promedio 4,3% por encima de los servicios, que avanzan 2,0%. Por el lado de la demanda, se asume un crecimiento del 3,1% en el consumo privado y un 7,7% en las cantidades exportadas de bienes y servicios, mientras que el consumo público cae un 2% y las inversiones un 2,1%. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios crecen un 1,0%.

El tipo de cambio nominal (TCN) con el dólar se eleva a \$ 1.600 (+10,5% interanual) y la inflación se ubica en un 29,0% interanual para **diciembre de 2026**.

El valor exportado de bienes y servicios se incrementa 18,3% y el valor importado un 6,0%, arrojando un superávit comercial de USD 16.951 millones en el año.

En **2027**, el Fondo Monetario Internacional proyecta, un aumento del PIB mundial del 3,4%, el PIB de EE.UU. crecería 2,2%, el de Brasil 2,2% y el de China 4,1%. Es decir que el PBI mundial continuaría creciendo a un ritmo similar al de 2026.

En el contexto local, el PIB se proyecta con un crecimiento del 4,0% anual para los años 2027-2029.

En 2027, el crecimiento proyectado del PIB está motorizado principalmente por la industria y el comercio, con subas de 4,4% y 5,1%, respectivamente. Por su parte, el sector agropecuario avanza 0,9%. En suma, los rubros de bienes crecen en promedio 3,9%, mientras que los servicios suben un 4,5%. Por el lado de la demanda, se prevé una recuperación de todos los componentes; en particular, el consumo privado crece 3,4% y la inversión 9,2%.

Continuando con los componentes de la demanda, se proyecta que el Consumo Privado siga creciendo en 2028-2029 (3,8% y 3,9%), cercano a la evolución del PIB. También, para estos años, se proyecta un crecimiento sostenido de la Inversión (7,5% para 2028 y 8,5% para 2029).

Las cantidades exportadas de bienes y servicios se proyectan con un incremento de 8,5% en 2027, manteniendo un sendero de crecimiento en 2028-2029, mientras que el volumen importado también continúa avanzando, impulsado por el crecimiento económico.

El valor exportado de bienes y servicios se proyecta con un aumento de 7,4% y el valor importado con una suba de 9,8% en 2027, resultando en un superávit comercial de USD 15.560 millones, que se sostiene en los años subsiguientes.

Proyecciones del PIB y sus componentes

Variación % interanual

Variable	Unidad	2025	2026	2027	2028	2029
PIB	Var. % i.a.	4,5%	3,0%	4,0%	4,0%	4,0%
Consumo privado	Var. % i.a.	8,6%	3,1%	3,4%	3,8%	3,9%
Consumo público	Var. % i.a.	0,4%	-2,0%	0,6%	0,9%	0,9%
Inversión	Var. % i.a.	16,2%	-2,1%	9,2%	7,5%	8,5%
Exportaciones	Var. % i.a.	8,1%	7,7%	8,5%	5,8%	6,3%
Importaciones	Var. % i.a.	28,0%	1,0%	8,2%	7,8%	8,1%

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

Por otro lado, se estima que el TCN llegue a \$1.847,6 en diciembre de 2027 (+15,5%) y que el IPC desacelere a un 18,0% interanual en el mismo período. Para 2028 y 2029 se estima que el TCN siga acompañando la reducción de la inflación, que se estima en un 6,0% para diciembre de 2029.

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Diciembre de cada año

Variable	Unidad	2025	2026	2027	2028	2029
IPC	Var. % i.a.	31,5%	29,0%	18,0%	10,0%	6,0%
TCN	\$/USD	1.447,8	1.600	1.847,6	1.989,4	2.063,4

Fuente: Ministerio de Economía de Nación

2. SITUACION DE LA PROVINCIA

a. Evolución de los Recursos y gastos al mes de Agosto 2026

Analizando los valores acumulados al mes de Agosto 2026, y comparándolos con el mismo período 2025 en términos reales, es decir, a precios de Agosto 2026, podemos detectar que los recursos totales consolidados de la provincia se han mantenido prácticamente estables respecto de 2025 con una variación real del **0,56%**, mientras que los gastos totales, en términos reales han caído un **5,90%**.

Se puede observar en dicho período:

- Si se analizan específicamente los Recursos y Gastos Corrientes, los primeros han tenido un incremento del 0,74% en términos reales, mientras que los gastos corrientes han decaído un 6,92%.
- Dentro de los recursos tributarios, se puede observar que, en el total, los mismos en términos reales han caído un 0,4%, explicado por una caída en aquellos de origen Nacional (coparticipación) en un 1,3% en términos reales, mientras que los de origen Provincial han crecido un 2,1%.

En lo que refiere a Ingresos y Gastos de Capital, puede observarse una caída real del 34,16% en los Ingresos, marcada fundamentalmente por la caída en las transferencias, mientras que los gastos de capital han crecido un 30,91% en términos reales. En términos absolutos, la mayor contribución provino de la inversión real directa, seguida de la inversión financiera.

La diferencia entre los recursos y los gastos totales incluidos en el cuadro mejoró entre agosto de 2025 y agosto de 2026, principalmente por la disminución real de los gastos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL EN TERMINOS REALES (A PRECIOS AGOSTO 2026)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum A AGOSTO 2026	Acum AGOSTO 2025 (a precios Agosto 2026)	Var. real 2026/2025
	236.177,68	122.685,50	92,51%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	Acum A AGOSTO 2026	Acum AGOSTO 2025 (a precios Agosto 2026)	Var. real 2026/2025
	2.577,62	8.813,06	-70,75%

- En lo que respecta a los ingresos por transferencias por parte de Nación, tanto corrientes como de capital, puede observarse que las transferencias corrientes han crecido un 92,51% en términos reales,

mientras que las transferencias de capital recibidas de Nación han caído 70,75% en términos reales.

Análisis de los Recursos Tributarios de Rentas Generales:

Si nos enfocamos en los Recursos Tributarios del Tesoro, los cuales son la principal fuente de financiamiento provincial, al mes de agosto 2026, comparado con la recaudación al mismo mes del año 2025 (a precios de agosto de 2026) mostraron una caída de 0.76%.

RECURSOS EN TERMINOS REALES (A PRECIOS AGOSTO 2026)

INGRESOS TRIBUTARIOS - TESORO PROVINCIAL	Acum. A AGOSTO 2026	Acum. AGOSTO 2025 (a precios Agosto 2026)	Var. real 2026/2025
TRIBUTARIOS NACIONALES	1.992.298,62	2.032.390,82	-1,97%
Ganancias	829.733,13	775.488,88	6,99%
IVA	1.028.818,82	1.116.027,91	-7,81%
Bienes Personales	59.407,41	55.131,28	7,76%
Otros Tributos de Origen Nacional	74.339,27	85.742,74	-13,30%
TRIBUTARIOS PROVINCIALES	805.484,27	786.728,16	2,38%
Ingresos Brutos	550.397,18	560.419,28	-1,79%
Inmobiliario	96.125,68	71.225,20	34,96%
Automotor	90.174,14	82.716,70	9,02%
Otros Tributos de Origen Provincial	68.787,26	72.366,98	-4,95%
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	2.797.782,89	2.819.118,97	-0,76%

En el ámbito de los recursos tributarios del Tesoro Provincial, los ingresos de origen provincial aumentaron un 2,38% real. Esta tasa corresponde a un universo distinto del consolidado provincial presentado anteriormente, explicado mayormente por el Impuesto inmobiliario en un 34,96% y el Impuesto automotor en un 9,02%.

Por su parte, los ingresos Tributarios Nacionales, han caído en términos reales un 1,97% en el período 2026-2025, pese a haber crecido Impuesto a las Ganancias en un 6,99% y Bienes Personales en un 7,76%.

Análisis de los Gastos:

Observando los gastos totales durante el período analizado, se observa que el total de los gastos ha retrocedido en términos reales un 5,90%, explicado en una caída del 6,92% en los gastos corrientes y un incremento del 30,91% en los gastos de capital.

Respecto de los **Gastos Corrientes** si vemos su composición, observamos que los gastos de consumo han disminuido en términos reales un 8,1%, lo que explica el resultado de la política de contención del gasto aplicada. Asimismo los intereses de la deuda (rentas de la propiedad) han decrecido en términos reales un 9,47%, esto producto de la colocación de los títulos en el mercado internacional, que mejoraron el perfil de vencimientos de nuestra deuda, tanto intereses como capital, en el mediano plazo.

En relación a los **Gastos de Capital** vemos que la inversión real directa ha crecido un 23,47% impulsada mayormente por construcciones financiadas con recursos afectados. En cuanto a las transferencias de Capital, las mismas han caído un 17,37% en términos reales.

3. POLITICAS PUBLICAS IMPLEMENTADAS EN EL EJERCICIO 2026.

Durante el año 2026, la gestión del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos profundizó una agenda de políticas públicas orientada al ordenamiento fiscal, la modernización del Estado, el fortalecimiento de la producción y la inversión, el desarrollo de infraestructura estratégica y descentralizada y la consolidación de las políticas de desarrollo humano y protección social.

En este marco, se destacan las siguientes acciones y medidas:

a) Reforma fiscal e incentivo a las inversiones

En materia tributaria, se avanzó en la implementación del Régimen de Incentivo a las Inversiones, establecido por la Ley N.º 11.162, que contempla reducciones en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para determinados sectores productivos. Asimismo, se consolidó un esquema provincial de promoción de inversiones que permitió la adhesión de más de 150 empresas, fortaleciendo las condiciones para la radicación, ampliación y desarrollo de proyectos productivos en el territorio provincial.

b) Reforma previsional y fortalecimiento financiero

En el marco de las políticas destinadas a recuperar el equilibrio financiero del sistema previsional provincial, la Legislatura sancionó la Ley N.º 11.302, denominada "Restauración del Equilibrio y Fortalecimiento del Sistema Previsional", promulgada en agosto de 2026. La norma establece un conjunto de medidas orientadas a contribuir a la sostenibilidad y al fortalecimiento de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Paralelamente, la Provincia continuó las gestiones ante ANSES para el reconocimiento y financiamiento del déficit previsional provincial, de

acuerdo con los instrumentos y procedimientos vigentes, firmando un convenio en 2026 por un monto de \$120.000 Millones.

c) Infraestructura descentralizada y caminos de la producción

En materia de infraestructura vial, se implementó el marco normativo correspondiente a los Consorcios Camineros, como herramienta de descentralización para el mantenimiento y conservación de los caminos rurales. En este esquema, la Dirección Provincial de Vialidad aporta hasta el 80 % del financiamiento, posibilitando que productores y gobiernos locales participen activamente en la administración y ejecución de obras destinadas al mantenimiento de la red vial primaria y secundaria.

Asimismo, la Provincia obtuvo financiamiento internacional por más de USD 320 millones, proveniente de organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a la ejecución de obras vinculadas con rutas, puentes, caminos productivos y obras hidráulicas.

En este marco, se estableció, además, que el 100 % de los recursos provenientes del Impuesto Inmobiliario Rural sea destinado al financiamiento de los caminos de la producción, fortaleciendo la vinculación entre la recaudación generada por la actividad agropecuaria y la inversión en infraestructura productiva.

d) Desarrollo humano, niñez y primera infancia

La política de desarrollo humano incorporó como eje prioritario la atención integral de la primera infancia. A través de la Mesa Interministerial de Primera Infancia y en articulación con UNICEF, se avanzó en el despliegue de la Estrategia Federal de Primera Infancia, estructurada en torno a tres ejes fundamentales: el acceso a la

educación y al cuidado, la asistencia social a familias en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las políticas provinciales de inmunización.

Estas acciones procuran consolidar una intervención integral y coordinada del Estado, orientada a garantizar derechos y mejorar las condiciones de desarrollo durante los primeros años de vida.

e) Obra Social de Entre Ríos (OSER)

Durante 2026 se continuó con el proceso de transformación institucional que implicó el reemplazo del antiguo IOSPER por la Obra Social de Entre Ríos (OSER), acompañado por un proceso de ordenamiento y regularización del régimen de afiliaciones.

Entre las modificaciones implementadas, se amplió de 26 a 27 años la edad hasta la cual los hijos de afiliados que cursan estudios universitarios o terciarios pueden mantener la cobertura. Asimismo, se incorporó una alternativa de afiliación voluntaria para quienes superen dicha edad, ampliando las posibilidades de continuidad de la cobertura de salud.

f) Emergencia hídrica y fortalecimiento de la prevención

Ante las previsiones y riesgos asociados al fenómeno de El Niño, se declaró la Emergencia Hídrica en todo el territorio provincial por el plazo de 180 días. Esta medida permitió acelerar y coordinar acciones de prevención, mitigación y respuesta frente a eventuales contingencias hídricas.

Entre las intervenciones previstas se encuentran la reparación y refuerzo de defensas, la limpieza de canales y alcantarillas, el fortalecimiento de terraplenes, la protección de márgenes, el acondicionamiento de estaciones de bombeo y la preparación de maquinaria, equipamiento e insumos para atender situaciones de emergencia.

g) Beneficios fiscales para el sector turístico

Con el objetivo de fortalecer la actividad turística y promover nuevas inversiones en el sector, se implementaron beneficios fiscales específicos, entre los que se destaca una reducción del 20 % en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para determinadas actividades, así como beneficios y exenciones en el Impuesto Inmobiliario Urbano para establecimientos hoteleros.

Estas herramientas se complementan con otros incentivos vigentes, procurando mejorar las condiciones de competitividad del sector, promover la inversión y favorecer el desarrollo de la actividad turística en las distintas regiones de la provincia.

h) Entre Ríos y la Hidrovía Paraná-Paraguay

La nueva concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay es una oportunidad estratégica para la Provincia. Las gestiones impulsadas por el Gobernador ante el Estado Nacional permitieron avanzar en ese proceso y posicionar los intereses entrerrianos en su diseño. Al mismo tiempo, plantea el desafío de seguir generando condiciones favorables para la radicación de nuevas inversiones, el crecimiento y fortalecimiento de los puertos entrerrianos y la ampliación de las posibilidades de inserción de la producción provincial en los mercados nacionales e internacionales.

En este contexto, el desarrollo de la infraestructura portuaria y de las conexiones logísticas es un factor central para mejorar la competitividad de la producción entrerriana y reducir los costos asociados al transporte. El objetivo es consolidar a Entre Ríos como un polo logístico de alcance regional, capaz de canalizar no solo la producción provincial y de la región, sino también los flujos de comercio de los países vecinos que integran el sistema fluvial.

i) Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos

La Provincia suscribió con el Estado Nacional el Convenio correspondiente al Régimen de Extinción de Obligaciones Recíprocas (REOR), cuyo objetivo es posibilitar la extinción total o parcial de las obligaciones, deudas y créditos recíprocos existentes entre ambas jurisdicciones.

La implementación de este mecanismo constituye una herramienta orientada al saneamiento y ordenamiento de las cuentas públicas, al permitir una gestión más eficiente de las acreencias y obligaciones interjurisdiccionales.

j) Acceso al mercado internacional de capitales

En materia de financiamiento, la Provincia concretó la colocación de un nuevo bono por un valor de USD 300 millones, operación que se encuadra en los límites y condiciones establecidos por la Legislatura provincial mediante la Ley N.º 11.209, de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Provincial.

La operación constituye una herramienta de financiamiento orientada a una administración responsable de las obligaciones provinciales, permitiendo mejorar los plazos, generar alivio financiero y recuperar el acceso a los mercados de capitales.

k) Modernización y transformación digital del Estado

La modernización de la Administración Pública constituye uno de los ejes prioritarios de la gestión provincial. En este marco, se profundizó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), que registra 5.479 usuarios habilitados, 293.823 documentos firmados y 15.134 expedientes electrónicos. La ampliación a 140 trámites digitales, junto con las políticas de simplificación administrativa y despapelización, fortalece la trazabilidad de las actuaciones, facilita el

trabajo entre organismos y reduce la circulación física de documentación.

Asimismo, Mi Entre Ríos se consolida como una de las principales puertas de acceso de la ciudadanía a los servicios digitales provinciales, con 115.295 usuarios registrados y más de 62.300 gestiones realizadas, de las cuales 46.000 fueron resueltas favorablemente. La plataforma cuenta con 54 trámites en producción y alcanza a 25 organismos, permitiendo realizar gestiones desde el celular y reduciendo la necesidad de traslados y atención presencial. Estos avances articulan la transformación interna del Estado con servicios más accesibles para los entrerrianos.

l) Futuro Digital: formación en inteligencia artificial

En el marco de las políticas de innovación y transformación digital, se destaca el lanzamiento de EntrerrianIA, un programa gratuito y de modalidad virtual orientado a la formación en inteligencia artificial.

La iniciativa, puesta en marcha en septiembre de 2026, está destinada principalmente a jóvenes de entre 16 y 25 años residentes en la Provincia de Entre Ríos, así como a integrantes de la comunidad interesados en adquirir conocimientos y herramientas vinculadas con esta tecnología desde un nivel inicial.

m) Ingreso a la Administración Pública basado en el mérito y la idoneidad

En materia de fortalecimiento y profesionalización del empleo público, el Decreto N° 1452/26 reglamentó las disposiciones de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos de 2008 vinculadas con el ingreso a la planta permanente, las promociones y la asignación de funciones de jefatura.

La medida procura consolidar mecanismos de selección sustentados en los principios de mérito, idoneidad, transparencia e igualdad de

oportunidades, fortaleciendo la profesionalización de la Administración Pública provincial.

n) Convenio de cooperación con YPF

En el marco de las políticas destinadas a promover nuevas actividades productivas y fortalecer las cadenas de valor provinciales, se suscribió un convenio de cooperación con YPF orientado a potenciar la producción de arena de alta calidad en Entre Ríos, insumo estratégico utilizado en las operaciones de fractura hidráulica desarrolladas en Vaca Muerta.

El acuerdo contempla, asimismo, la posibilidad de optimizar la logística y reducir los costos de transporte mediante el desarrollo y fortalecimiento de conexiones viales, ferroviarias y fluviales, con una participación estratégica del puerto de Ibicuy como vía de salida de la producción.

o) Compra centralizada de medicamentos, productos médicos y fórmulas lácteas para la red pública de salud provincial.

Se implementó un sistema de compra centralizada de medicamentos, productos médicos y fórmulas lácteas para la red pública de salud provincial.

Este sistema tiene como uno de sus principales objetivos reducir costos, unificando las adquisiciones para evitar diferencias de precio de hasta un 50% como las que se registraban con el sistema anterior. Además se logra una mayor transparencia en los procesos licitatorios, permitiendo, el seguimiento completo del stock y de los insumos desde su compra hasta la entrega final.

En una primera etapa, el esquema abarca los cinco hospitales de mayor complejidad que concentran más de dos tercios del consumo total de medicamentos en la provincia: Hospital San Martín (Paraná), Hospital Materno Infantil San Roque (Paraná), Hospital Centenario

(Gualeduaychú), Hospital Delicia Masvernát (Concordia) y el Hospital Justo José de Urquiza (Concepción del Uruguay), previendo que el modelo se extenderá de forma progresiva al resto de los establecimientos sanitarios de la provincia.

En conjunto, todas estas acciones descriptas anteriormente a título enunciativo, reflejan una estrategia de gobierno orientada a consolidar el equilibrio y la sostenibilidad de las finanzas públicas, promover la inversión y el desarrollo productivo, fortalecer la infraestructura estratégica, modernizar la gestión estatal y profundizar las políticas de inclusión y desarrollo humano, generando condiciones que permitan mejorar la competitividad de la Provincia y ampliar las oportunidades para sus habitantes.

4. CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO PROVINCIAL

4.1. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2027

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2026) \$/U\$: \$ 1.600
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2027) \$/U\$: \$ 1.847,60
- Variación anual IPC 2026: 29,0%
- Variación anual IPC 2027: 18,0%
- IPC Promedio 2027: 21,1% (p/Art. 10° LRF - Regla del Gasto)
- Variación real PIB 2026: 3,0%
- Variación real PIB 2027: 4,0%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2027/2026: 30,6%
- Variación Gastos Corrientes Gob. Nacional 2027/2026: 25,3%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

Variación Gasto Corriente Primario 2027-2026: 19,6% (21,1% tope IPC Promedio)

Variación Recursos Corrientes 2027-2026: 26,5%

Variación Gastos Corrientes 2027-2026: 19,6%

Variación Gasto de Capital 2027-2026: 77,3%

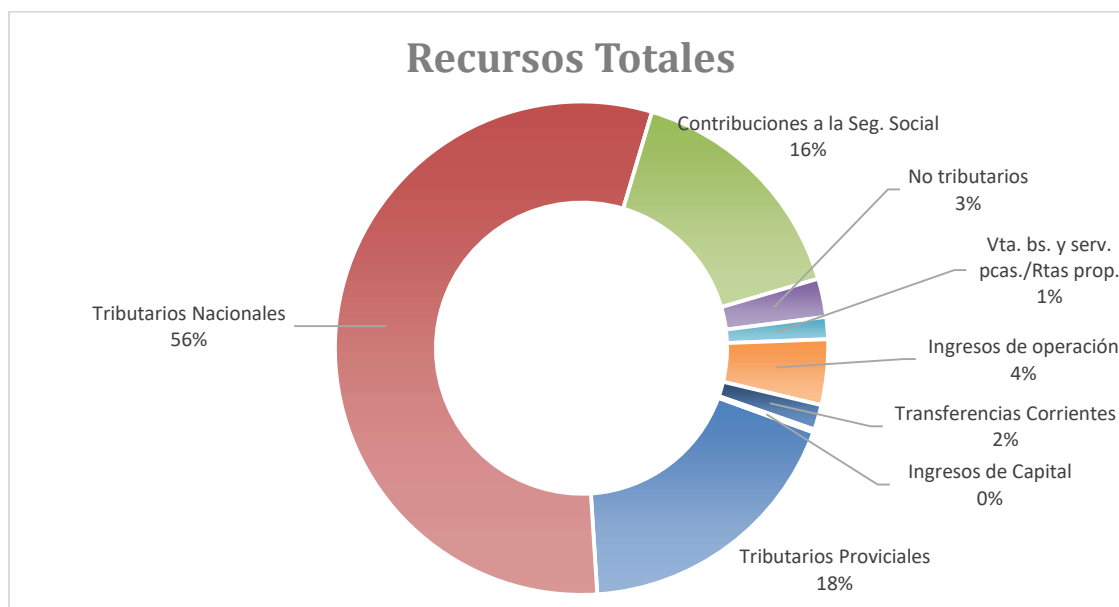
Gasto de Capital / Gasto Total 2027: 10,4%

4.2 ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2027

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2027, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 8.426.133.158.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 8.408.423.233.000 y los Recursos de Capital: \$ 17.709.925.000, que representan el 99,8% y 0,2% respectivamente. Del total de recursos, \$ 5.711.272.373.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 67,8%. Se adjunta **Cuadro R-1**.



RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el Ejercicio 2027 un monto total de \$ 6.240.788.485.000, de los cuales \$ 4.687.833.897.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 30,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2026. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 55,8%. Los montos estimados se corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 1.552.954.588.000, lo que representa un incremento aproximado del 22,0% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2026, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 67,2%, Impuesto Inmobiliario 12,8%, Impuesto a los Automotores 10,3%, Impuesto de Sellos 8,6%, otros 1,1%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 18,5%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a la Obra Social de Entre Ríos, y ascienden a \$ 1.335.072.961.000. Estos ingresos representan el 15,9% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 694.673.330.000 y representan el 8,3% de los recursos corrientes. Principalmente están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, ingresos por canon agente financiero, producido inversiones transitorias, intereses por Plazos Fijos, servicios de puertos, servicios policiales a terceros, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

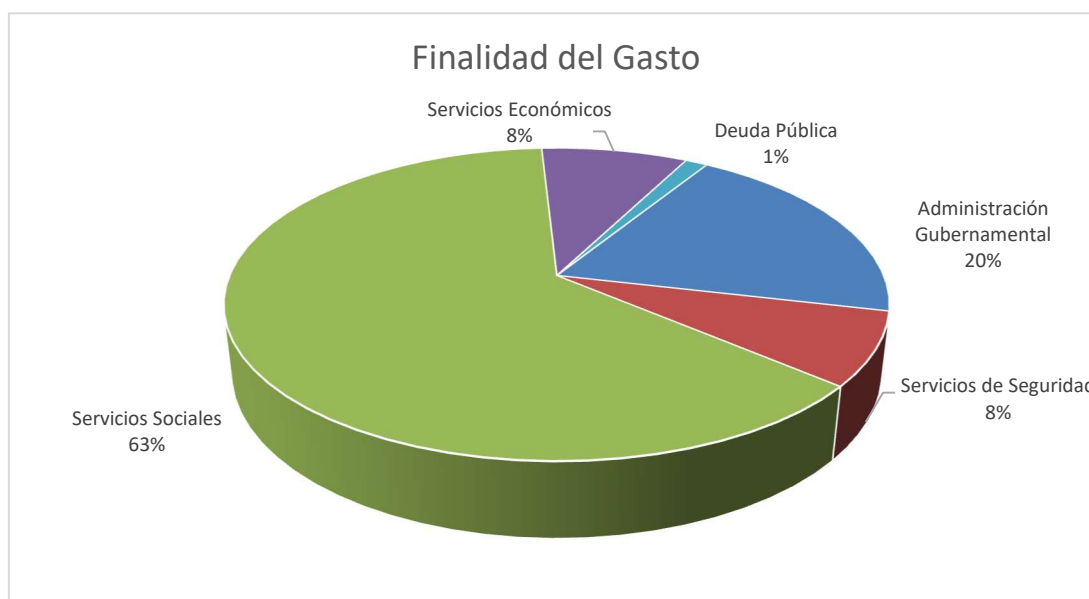
Estas transferencias por \$ 137.888.457.000 se refieren a remesas que se reciben fundamentalmente del Gobierno Nacional, representando un 1,6% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente \$ 75.128.000.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley N° 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Humano \$ 4.609.412.000, de Salud \$ 4.475.813.000, en la Secretaría de Transporte \$8.000.000.000 (SISTAU), en el Consejo General de Educación \$ 2.505.382.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 17.709.925.000 (0,2% del Total de Recursos), conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por diversos organismos provinciales \$ 470.740.000; recupero operatoria del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 11.379.900.000, reembolso préstamos a Municipios \$ 4.138.643.000 y otros por \$ 1.720.642.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial, considerando la planificación proyectada y consignada en el Presupuesto Preliminar "Base 0", referidos a incrementar la inversión en el gasto social, principalmente en finalidades como salud, educación, promoción y asistencia social, además de mejorar la inversión en seguridad, en infraestructura vial y productiva, entre otros.

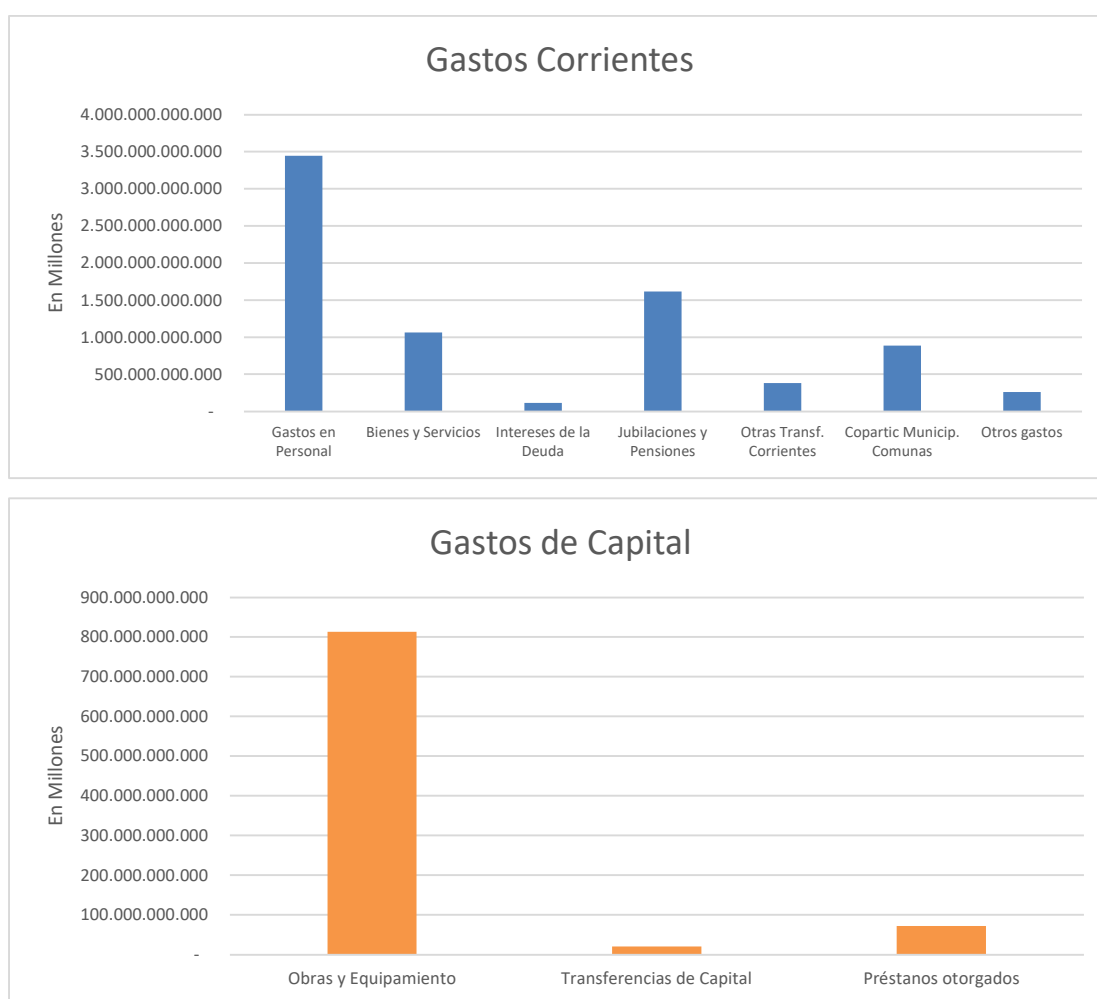


El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1º del proyecto que se remite, asciende a \$ 8.668.504.178.000 de los cuales \$ 5.458.228.816.000 (63,0%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 3.210.275.362.000 (37,0%) con financiamientos específicos.

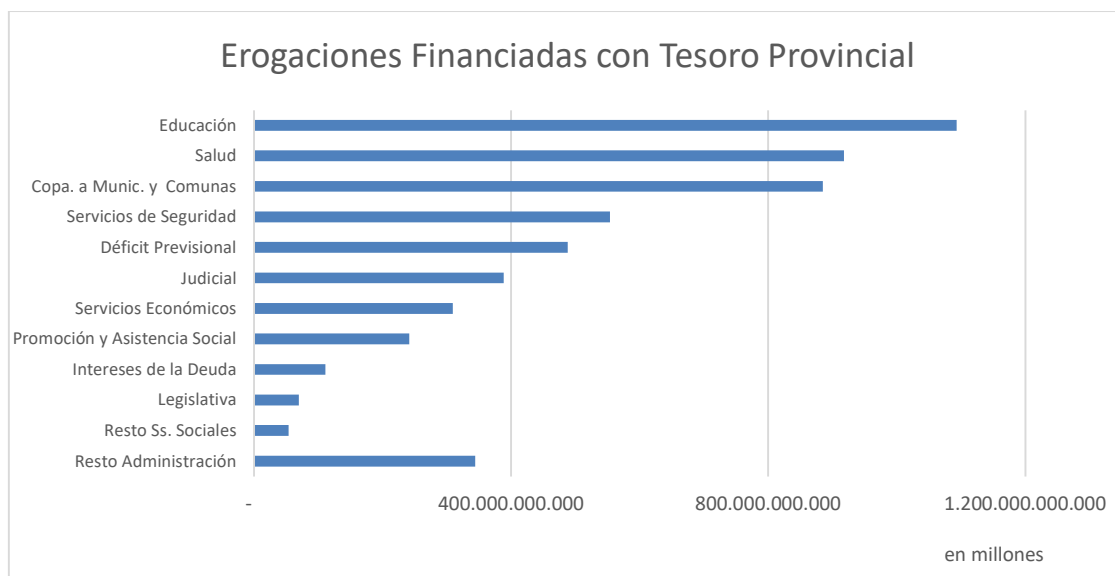
Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 89,6% se destina a erogaciones corrientes y el 10,4% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 7.763.109.740.000	\$ 5.118.311.540.000	\$ 2.644.798.200.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 905.394.438.000	\$ 339.917.276.000	\$ 565.477.162.000
TOTALES	\$ 8.668.504.178.000	\$ 5.458.228.816.000	\$ 3.210.275.362.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1**.



Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial:



Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 3.446.221.845.000, de los cuales \$ 2.828.200.843.000 (82,0%) se financian con tesoro provincial y \$ 618.021.002.000 (18,0%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 48,7% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 55,7% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 39,8%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 12,3% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 1.063.317.751.000.

Desde esta gestión de gobierno se determinó como prioridad la eficientización del gasto público, determinando prioridades y brindando especial énfasis a los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, fomento a la producción, desarrollo humano, minoridad, entre otros.

Transferencias:

El total proyectado de \$ 2.904.023.600.000, siendo un 33,5% sobre los gastos totales, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 2.904.023.600.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 2.883.928.049.000.-</u>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 885.218.794.000.-
Pasividades	\$ 1.616.624.453.000.-
Docentes Privados	\$ 230.219.503.000.-
Otros	\$ 151.857.076.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 20.095.551.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 885.218.794.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 25,5% con respecto a la proyección del año 2026, con una participación del 10,2% sobre el total de erogaciones, son atendidos en su totalidad con fondos del Tesoro Provincial.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios y Comunas.

Con respecto a los Municipios, les corresponde en 2027 un total de \$ 834.973.282.120.

En lo referido a Comunas, por Ley N° 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para las mismas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año 2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llegó al 1%. La previsión para el Ejercicio 2027 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a \$ 50.245.511.880.

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 1.616.624.453.000, que representa el 18,6% sobre el total de erogaciones, el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma total de \$ 620.000.000.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 111.497.780.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Este concepto de Gasto ascienda a la suma de \$ 258.144.315.000. Su principal componente corresponde a la estimación de los premios a abonar por el IAFAS a los apostadores.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$ 905.394.438.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 812.524.741.000, Transferencias de Capital: \$ 20.095.551.000, Activos

Financieros: \$ 71.931.186.000 y Otros Gastos de Capital \$ 842.960.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 339.917.276.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Analizando estos números se puede afirmar que el 90% del gasto de Capital se destina a obras y equipamiento.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

Se prevé en el Ejercicio 2027, realizar una inversión importante referido al plan de obras públicas, con principal atención a la trama vial, y viviendas, además de mejoras en el equipamiento sanitario, educativo, de seguridad, entre otros, lo que se traduce en un incremento del 77,3% del Gasto de Capital por sobre el previsto ejecutar en 2026.-

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 645.313.493.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Neto Positivo de \$ 126.178.936.000.

El Presupuesto 2027 presenta un equilibrio financiero en las cuentas financiadas con recursos del Tesoro Provincial; y el resultado financiero consolidado refleja la inversión financiada con crédito de organismos internacionales y remanentes de ejercicios anteriores.

Esto responde al modelo de presentación y evaluación del esquema presupuestario realizado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en la búsqueda de compensar la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros gastos de capital cuyo financiamiento proviene de recursos (Préstamos y Remanentes) que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras, lo que mejora, además, la exposición de los Resultados, cumpliendo en todo, con lo estipulado por la Ley de Responsabilidad Fiscal y normas reglamentarias y complementarias y con las resoluciones del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Es por eso importante, para evitar lo que en la teoría se denomina "sesgo anti - inversión pública", utilizar el Resultado Financiero Neto, con las deducciones antes mencionadas, las cuales se exponen en el Cuadro E.5 anexo.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 638.082.666.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo de las Rentas Afectadas y parte de las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 104.404.666.000 en el que se incluyen remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio y que podrán ser aplicados como financiamiento para el 2027. En Rentas Afectadas se incluyen \$ 8.271.390.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 16.208.847.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 10.804.029.000 de la UEP, \$ 902.879.000 correspondientes al Ministerio de Salud, \$ 9.610.000.000 de CAFESG, \$ 25.041.664.000 al Ministerio de Desarrollo Económico, \$ 7.405.369.000 al Poder Judicial, \$ 10.030.000.000 a la Secretaría de Energía, entre otros.

- Endeudamiento Público e Incremento de Otros

Pasivos: se prevé \$ 533.678.000.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito y otros financiamientos, destinados a atender principalmente a programas y proyectos de obras que administra la Unidad Ejecutora Provincial, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa, además del financiamiento del Tesoro Provincial para refinanciación de deudas e inversión pública.

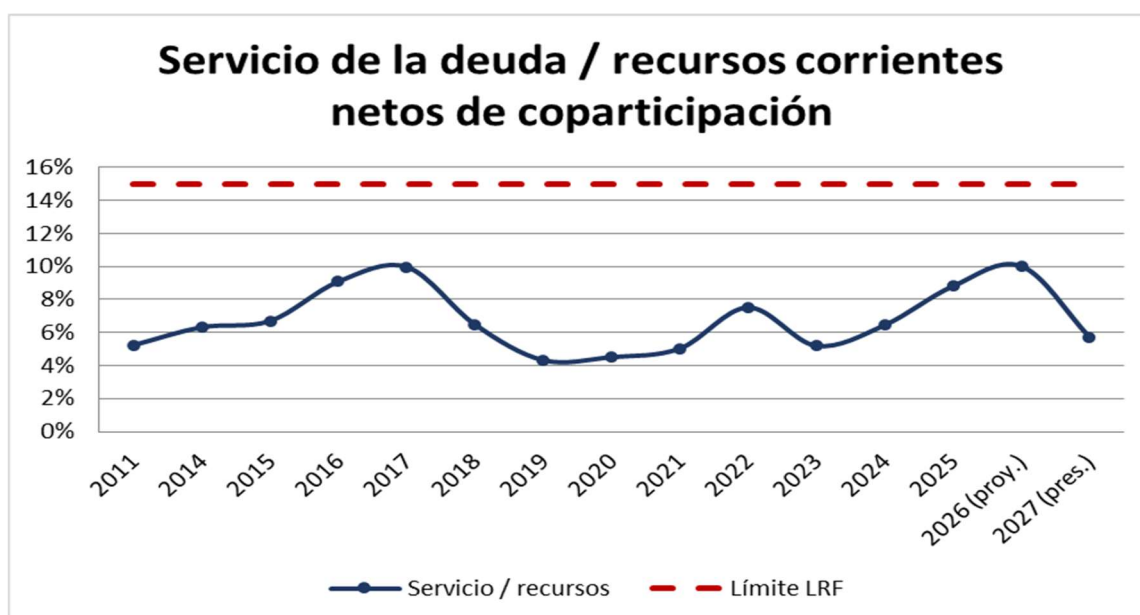
Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

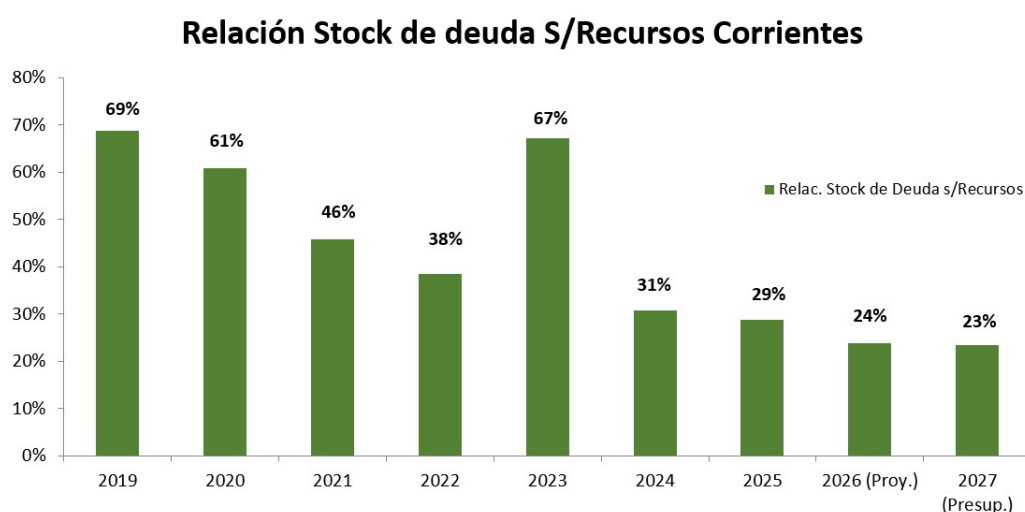
Amortización del ejercicio	\$ 275.711.646.000.-
Inversiones Financieras	\$ 120.000.000.000.-

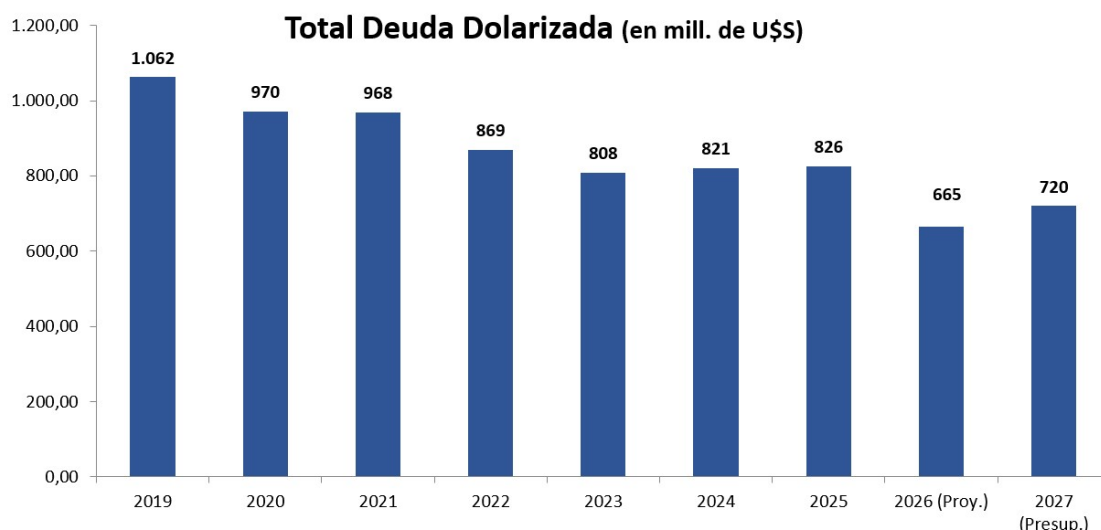
Las provisiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

Con estas estimaciones, los pagos de servicios de la deuda en 2027 se ubican muy por debajo del 15% exigido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, en el orden del 5,7%.



Además, teniendo en cuenta el financiamiento y los servicios de la deuda previstos en el Presupuesto, se puede observar una menor participación del stock de deuda sobre los Recursos Corrientes del Tesoro. Con respecto al stock de la deuda medida en Dólares Estadounidenses, si bien para el ejercicio 2027 se proyecta un leve incremento en el stock fundado en los préstamos de organismos internacionales principalmente para la trama vial, se observa que el stock promedio de los últimos 4 años es significativamente inferior a ejercicios anteriores.





Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En lo referido a esta cuestión, la Provincia ha seguido cumpliendo satisfactoriamente con las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobando todas y cada una de las evaluaciones del Consejo Federal.

Identificación de la Inversión en Primera Infancia, en Niñez y Adolescencias y en Política de Género en el Presupuesto Provincial.

Por tercer año consecutivo se realiza un informe de inversión en niñez y adolescencia, destacando que durante el 2026 se realizó seguimiento trimestral de ejecución y su respectiva publicación, todo esto con acompañamiento de UNICEF.

Como novedad de este ejercicio, el Anexo incorpora el subetiquetado de Primera Infancia, que permite identificar por separado lo que la Provincia invierte en los niños y niñas de hasta 5 años, siendo la primera jurisdicción en presentar este tipo de información incluyendo el gasto específico como el no específico.

Su propósito es mostrar con transparencia cómo se usan los fondos públicos y contribuir a garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como el desarrollo de toda la sociedad.

Asimismo, se acompaña informe sobre presupuesto con perspectiva de género, en cumplimiento con lo determinado por la Ley N° 10.892.

Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes

Complementariamente, la Resolución N° 299/26 MESP, pone en ejecución el proceso de elaboración de los Presupuestos de Empresas y Sociedades del Estado para el ejercicio 2027 y plurianual 2027-2029, debiendo ajustarse a un Manual de formulación y a un cronograma específico.

Las principales Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes con los que cuenta la Provincia de Entre Ríos y a las cuales se les requiere la presentación de sus Presupuestos son las siguientes:

- ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
- SALUD ENTRE RÍOS S.E.
- CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RIOS
- INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RÍOS
- TÚNEL SUBFLUVIAL RAÚL URANGA – CARLOS S. BEGNIS
- FONDO DE GARANTÍAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M.
- SISTEMA DE CRÉDITO DE ENTRE RIOS S.A.

Gasto Tributario

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que

benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.-

5. MODIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

El proyecto incorpora, junto con las autorizaciones de gasto y financiamiento propias del ejercicio, un conjunto de modificaciones normativas complementarias. Su finalidad es efficientizar procedimientos legales que hoy dificultan ejecutar en tiempo y forma lo que el presupuesto planifica. Son herramientas de gestión que apuntan a que los recursos asignados se traduzcan en bienes, servicios y obras con mayor agilidad, menor costo y adecuado resguardo de los fondos públicos. Comprenden la adecuación del régimen de contrataciones con organismos internacionales, la agilización de las expropiaciones vinculadas a obras viales y la creación de un instrumento fiduciario para asegurar los compromisos plurianuales del programa vial con financiamiento internacional.

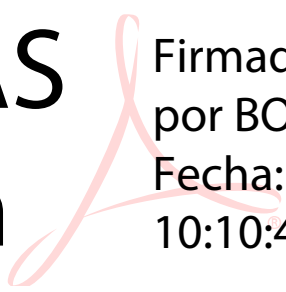
En primer lugar, se modifica la Ley N° 5.140 para resolver limitaciones que hoy impiden celebrar convenios de gestión de compras con organismos internacionales. Por un lado, la excepción al régimen general de contrataciones alcanza solo a las operaciones financiadas por esas entidades. Con la reforma, también quedan comprendidos los casos en que la Provincia aporta los fondos y el organismo actúa como gestor o ejecutor. Por otro lado, se habilita el anticipo de fondos que estos organismos exigen, con reglas específicas de registración y rendición de cuentas. De este modo la Provincia podrá aprovechar sus economías de escala y estándares de transparencia, por ejemplo, para procurar la adquisición de medicamentos a menor costo.

En segundo lugar, se agiliza el procedimiento de avenimiento en las expropiaciones de inmuebles linderos a obras viales y se centraliza su gestión en la Dirección Provincial de Vialidad. También se simplifican los plazos de pago y la inscripción dominial. El objetivo es reducir las demoras en la liberación de trazas y favorecer los acuerdos voluntarios con los propietarios, dado que actualmente el proceso administrativo se

lleva adelante en la Dirección de Provincial de Vialidad, y luego solo es ratificado lo actuado por el Gobernador.

Por último, se crea un fondo fiduciario destinado a administrar los recursos para atender los pagos diferidos de los contratos de recuperación y mantenimiento del Programa de Infraestructura Vial Sostenible. De esta forma los fondos destinados a cumplir los compromisos futuros de la etapa de mantenimiento quedarán resguardados en un patrimonio de afectación específica, sin generar costos adicionales para el Tesoro provincial.

BOLEAS
Fabián



Firmado digitalmente
por BOLEAS Fabián
Fecha: 2026.10.15
10:10:44 -03'00'